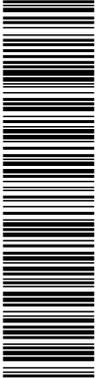


DOCUMENTO Anexo de Concejalía: 6 CON-28-2019-SUMIN PROVIDENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PL6LX-M4SIH-VR8OI Fecha de emisión: 15 de abril de 2019 a las 13:50:55 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Área FTR de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE. Firmado 13/04/2019 19:19	ESTADO FIRMADO 13/04/2019 19:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 952907 PL6LX-M4SIH-VR8OI-4125E726549A4B5EDEF64120C419064B0C2DDEF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ayuntamiento**almonte**

Expediente: CON/28-2019/SUMIN.
Departamento: CONTRATACION.

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO VESTUARIO DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.

Esta contratación se tramita porque el Excmo. Ayuntamiento de Almonte tiene la obligación de proporcionar a sus trabajadores equipos de protección adecuados para el desempeño de sus funciones, conforme al art. 17.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Se pretende, por tanto, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo indicado, dado que el Ayuntamiento de Almonte no dispone de los medios materiales ni personales para cumplir con esta prestación.

El valor estimado del contrato, excluido el IVA, asciende a la cantidad de 216.000,00 euros, no coincidiendo con el tipo de licitación.

En base a lo expuesto anteriormente, es por lo que **DISPONGO**:

INICIAR el expediente correspondiente para la contratación del suministro descrito, por procedimiento ABIERTO, de conformidad con los artículos 156 a 158 de la LCSP debido a que el valor estimado del contrato es superior a 100.000 euros, y en trámite ORDINARIO.

El expediente se tramitará por el Departamento de Contratación. El plazo de entrega máximo del material a suministrar será de 30 días naturales para el vestuario y el calzado de verano e invierno y para pedidos esporádicos en función de las necesidades del Ayuntamiento, mientras que el plazo de entrega de los EPIs es de 45 días. Siendo el presupuesto base de licitación de cada lote el siguiente:

- **LOTE Nº 1: Vestuario (general y de seguridad) y calzado laboral:** 60.000 €/año más 12.600,00 euros de IVA, lo que hace un total de 72.600,00 €/año euros (Setenta y dos mil seiscientos euros), IVA INCLUIDO.
- **LOTE Nº 2: Equipos de protección individual:** 12.000,00 €/año más 2.520 € de IVA, lo que hace un total de 14.520,00 euros (Catorce mil quinientos veinte euros), IVA INCLUIDO.

Y en base a los siguientes criterios de valoración:

- Lote1: Vestuario (general y de seguridad) y calzado laboral:
 - a) Oferta económica: de 0 a 70 puntos

El criterio para la obtención de la valoración de la oferta económica será el siguiente:

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
Contratación
Correo electrónico: contratacion@aytoalmonte.es
Plaza Virgen del Rocío, 1 // 21730 Almonte (Huelva)
Telf. 959 450 929 - 959 450 419- Fax 959 406324 // Exts. 41054-41055.
www.almonte.es

DOCUMENTO Anexo de Concejalía: 6 CON-28-2019-SUMIN PROVIDENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PL6LX-M4SIH-VR8OI Fecha de emisión: 15 de abril de 2019 a las 13:50:55 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Área FTR de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 13/04/2019 19:19	ESTADO FIRMADO 13/04/2019 19:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 952807 PL6LX-M4SIH-VR8OI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ayuntamiento**almonte**

$$Vi = Pm / Pi \times N$$

Siendo

- Vi= valoración de oferta en cuestión.
- Pm = el importe de la menor oferta.
- Pi = Importe de la oferta a valorar.
- N = 70 (Puntos máximos del criterio de valoración)

b) Calidad del material: De 0 a 30 puntos.

Se valorarán las ofertas que supongan una mejora en la prestación del suministro y que proporcionen un incremento de la calidad, características funcionales y diseño de las prendas, además de su idoneidad y utilidad para la buena prestación del servicio. Se prestará especial atención a la calidad del tejido y la composición, acabados y confortabilidad del calzado para el trabajo a realizar. Este apartado se valorará hasta 30 puntos.

- Lote 2.- Equipos de protección individual:

a) Oferta económica: de 0 a 80 puntos

El criterio para la obtención de la valoración de la oferta económica será el siguiente:

$$Vi = Pm / Pi \times N$$

Siendo

- Vi= valoración de oferta en cuestión.
- Pm = el importe de la menor oferta.
- Pi = Importe de la oferta a valorar.
- N = 80 (Puntos máximos del criterio de valoración)

b) Mejoras en el plazo de entrega: de 0 a 20 puntos.

El plazo máximo de entrega es de 45 días, por lo tanto la reducción en el plazo de entrega se puntuará de la siguiente manera:

- Hasta 1 semana menos: 10 puntos
- Hasta 2 semanas menos: 15 puntos
- Hasta 3 semanas menos: 20 puntos

En Almonte en la fecha y hora que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
Fdo: D. Francisco M. Toro Rodríguez

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
Contratación
Correo electrónico: contratacion@aytoalmonte.es
Plaza Virgen del Rocío, 1 // 21730 Almonte (Huelva)
Telf. 959 450 929 - 959 450 419- Fax 959 406324 // Exts. 41054-41055.
www.almonte.es